



# SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG  
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA”

## **COMUNICADO-004**

Hemos tomado conocimiento que algunos supervisores están convocando a los trabajadores de ambos turnos, para que hoy aborden los buses del turno A1 (mañana), bajo la consigna que se quedaran acuartelados por 5 días.

Debemos dejar en claro que El **SINDICATO CERRO VERDE** no ha llegado a ningún acuerdo ni acepta acuartelamientos no previsto por ley, menos aún cuando se están dando de manera improvisada y sin las garantías de seguridad y confort, por el contrario, rechazamos esta medida por estar fuera del marco legal, y además porque se nos ha informado que en estos acuartelamientos, hace dos días, los trabajadores no habrían recibido la alimentación adecuada y de manera oportuna, estuvieron comiendo galletas, atún y gaseosas y lo que es peor muchos durmieron en bancas.

Ningún trabajador está obligado a someterse a acuartelamientos no previstos por ley, menos aún cuando la condición de éste es precaria y riesgosa para su salud y seguridad; por lo tanto, hacemos un llamado a nuestros afiliados para que prioricen su salud y seguridad por encima de las disposiciones que la empresa emita con fines estrictamente productivos, de igual forma los trabajadores del turno noche, no están obligados a ingresar al centro de trabajo 12 horas antes, por lo tanto la empresa debe recogerlos de sus paraderos en el horario que corresponde.

Exhortamos una vez más a la empresa SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE para que maneje adecuadamente esta situación de convulsión social, evitando exponer a los trabajadores a riesgos innecesarios, debiendo poner siempre por encima de la producción, la seguridad, salud y dignidad del trabajador.

Atentamente,

**LA JUNTA DIRECTIVA  
“SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS”  
“VIVA LA UNIDAD SINDICAL”**

**Arequipa, 21 de enero de 2023**